

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 FEB. 2021

Expediente 11001 31 03 023 2019 00291 00

La documental vista a folios 21-23, con las que, quien se anuncia como heredero único del demandado RICARDO GARCÍA SUAREZ (q.e.p.d.), se incorporan a las presentes diligencias.

Se le hace saber al interesado que la demanda del epígrafe en la que pretende actuar, fue rechazada con providencia de mayo 17 de 2019 (fl. 18), siendo retirada por la parte demandante en julio 5 del mismo año (fl. 17v).

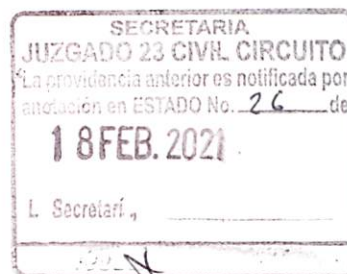
En virtud de lo anterior, ni siquiera hay lugar al reconocimiento de personería que solicita.

Comuníquese lo aquí dispuesto al interesado por el medio más expedito.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., julio dos (2) de dos mil diecinueve (2019)

Radicación 110014003 023 2019 00291 00

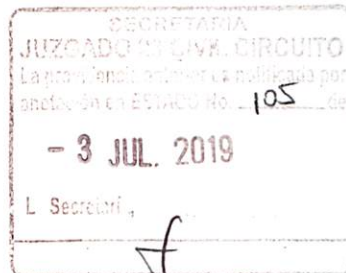
De acuerdo al escrito que antecede, se dispone:

De conformidad con el artículo 316 del Código General del proceso, se acepta el desistimiento del recurso de apelación concedido y que propuso el apoderado de la parte actora, contra el auto que en mayo 17 hogaño, emitió esta agencia judicial.

Por secretaría procédase como se ordenó en el referido auto.

Notifiquese,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
JUEZ



Sgr

11-3 JUL 2019

pen



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Veintitrés (23)
Circuito de calidad

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Regido, D. C. _____

En la ciudad de Bogotá, D. C., a _____ de _____ de _____

ORLANDO CASTAÑO OSPINA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 del Código de Procedimiento Civil

☐ Otro _____

El demandado _____

C.C. **29.776302 312**

El Secretario _____

5 JUL 2019

Recbi' Demanda y anexos
Orlando Castaño Ospina
E. 29.776302
T.P. 47712 (S.J.)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Mayo Diecisiete (17) de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No: 11001 31 03 023 2019 00291 00

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, pues, no acato el numeral segundo del auto en mención, al no aportar el poder solicitado, lo anterior, teniendo en cuenta que el allegado con la demanda² es insuficiente, además, de encontrarse incompleto, el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Código General del Proceso, dispone:

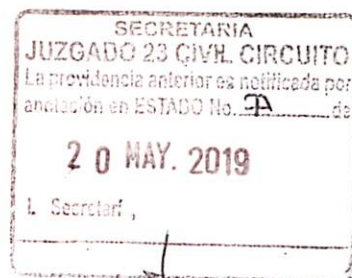
RECHAZAR la anterior demanda Ejecutiva incoada por **MARIA STELLA VILLALBA DE SERNA y GUILLERMO ALEJANDRO VILLALBA LEÓN.** contra **RICARDO GARCIA SUAREZ y DIANA HASBLEYDY DIAZ CUARTAS..**

Por secretaria hágase entrega de la demanda junto con sus anexos a la parte actora y sin necesidad de desglose.

Por secretaria déjense las constancias del caso.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez



² A folio 5.

Honorable

JUEZ VEINTITRES (23) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

Ref.:

Asunto:

Poder Especial

Proceso:

Ejecutivo

Radicado:

11001310302320190029100

Demandante:

Guillermo Alejandro Villalba León y María Stella Villalba de Serna

Demandado:

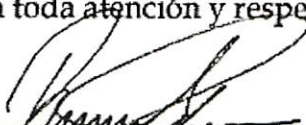
Ricardo García Suarez

RICARDO GARCÍA GIRALDO, mayor de edad domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.838.697 de Bogotá, actuando como heredero único y representante legal de la sucesión de mi padre RICARDO GARCÍA SUAREZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 79.625.900, por medio del presente escrito manifiesto que otorgo PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a JUAN FELIPE TEJEIRO CARRILLO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.912.541 de Villavicencio, portador de la tarjeta profesional 308.777 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado titulado en ejercicio, para que, en mi nombre y representación, adelante y lleve hasta su terminación el proceso de la referencia.

Mi apoderado tiene las facultades generales señaladas en la ley y las específicas de transigir, sustituir, desistir, convenir, aclarar si es necesario y las demás que sean necesarias para llevar a cabo el objeto de este proceso.

Sírvase, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Con toda atención y respeto,


RICARDO GARCÍA GIRALDO
C.C. 1.020.838.697 de Bogotá.



Acepto:



JUAN FELIPE TEJEIRO CARRILLO
C.C. 1.121.912.541 de Villavicencio
T.P. 308.777 del C.S. de la J.

VENTURE B

Abogados



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



266885

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Sesenta Y Dos (62) del ~~Círculo de Bogotá D.C.~~ compareció: RICARDO GARCIA GIRALDO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1020838697, presentó el documento dirigido a JUEZ 23 CIVIL DE BOGOTA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



yr7mexwvolgp
20/01/2021 - 10:29:57



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

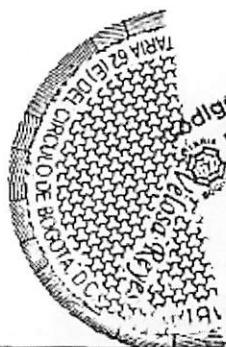
DORA INES VELOSA REYES

Notario Sesenta Y Dos (62) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

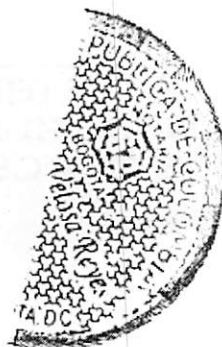
Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: yr7mexwvolgp

NOTARIA ENCARGADA ES LA DOCTORA DORA INÉS VELOSA REYES, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 11054 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.



DOCUMENTO CONTROLADO
DORA INES VELOSA R.



CERTIFICADO DE DEFUNCION

Page 1 of 1

22
66

	La salud es de todos	Minsalud	NDE	Nacimientos y Defunciones		DANE	
---	-----------------------------	-----------------	------------	----------------------------------	--	-------------	---

CERTIFICADO DE DEFUNCION ANTECEDENTE PARA REGISTRO CIVIL

Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Art 51o

CERTIFICADO DE DEFUNCION Número del certificado de Defunción 727124374

LUGAR DE DEFUNCION
Departamento: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ, D.C.

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCION
CABECERA MUNICIPAL
Inspección, corregimiento o caserío

TIPO DE DEFUNCION **FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCION (AAAA-MM-DD)** 2021-01-14
NO - ETAL

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCION **SEXO DEL FALLECIDO** MASCULINO
Hora: 7: Minutos: 59 ☐ Sin establecer

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
GARCIA SUAREZ RICARDO
Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL FALLECIDO **NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)**
CÉDULA DE CIUDADANÍA 79625900

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO:
NINGUNO DE LOS ANTERIORES
A cuál pueblo indígena pertenece?

PROBABLE MANERA DE MUERTE
NATURAL

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCION

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
MORA HERRERA PAULA ANDREA
Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION **NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION**
CÉDULA DE CIUDADANÍA 1032449923

PROFESION DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCION **REGISTRO PROFESIONAL**
MÉDICO 1032449923

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
Departamento: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ, D.C. Año: 2021 Mes: ENERO Día: 14

Paula A. Mora H
Médico General
R.M. 1032449923

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCION
Impresión Generada del Sistema por Rectificación de Información - Valida Como Antecedente para Registro Civil y Trámite de Licencia de Inhumación

REPUBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIP

① Parte básica	② Parte compl.
99 01 19	

③ INDICATIVO SERIAL	28317997		
OFICINA DE REGISTRO CIVIL	④ Consulado, notaría, Registraduría del Estado Civil, inspección, corregimiento	⑤ Departamento, municipio, inspección, corregimiento	⑥ Código
	NOTARIA 19	SANTAFE DE BOGOTA D.C	7861
DATOS DEL INSCRIPTO	⑦ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)		
	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
	GARCIA	GIRALDO	RICARDO
	⑧ SEXO		
	Masculino ☒	Femenino ☐	⑨ FECHA DE NACIMIENTO
		Año 1 9 9 9	Mes 0 1 Día 1 9
	⑩ LUGAR DE NACIMIENTO		
	País	Departamento	Municipio
	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SANTAFE DE BOGOTA D.C

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	⑪ Organismo de salud o dirección de la casa donde ocurrió el nacimiento	⑫ Hora 0 8 Minutos 5 5	⑬ Tipo sanguíneo
	HOSPITAL SAN IGNACIO	AM ☒ PM ☐	"0" POSITIVO Grupo R.H.
	⑭ Documento antecedente presentado (certificado de nacido vivo número, documento auténtico, acta religiosa)	⑮ Nombre de quien expide el certificado	⑯ Número de registro o tarjeta profesional
	CERTIFICADO MEDICO	YAMAL ANTONIO AFIUNI L.	1865
DATOS DE LOS PADRES DEL INSCRIPTO	⑰ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (apellidos de soltera)		
	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
	GIRALDO	QUINTERO	BLANCA NELLY
	⑱ Edad al momento del parto		
	2 4 Años		
	⑲ Documento de identificación (clase y número)	⑳ Nacionalidad(es)	㉑ Dirección domicilio
	C.C.#42.119.036 Pereira	COLOMBIANA	CARRERA 14 #55-66
	㉒ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL PADRE		
	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
	GARCIA	SUAREZ	RICARDO
	㉓ Edad al momento del nacimiento		
	2 5 Años		
	㉔ Documento de identificación (clase y número)	㉕ Nacionalidad(es)	㉖ Dirección domicilio
	C.C.#79.625.900 Bogotá	COLOMBIANO	CARRERA 14 #55-66

DATOS DECLARANTE	⑳ Apellido(s) y nombre(s)	Domicilio (dirección o municipio)
	GARCIA SUAREZ RICARDO	CARRERA 14 #55-66
DATOS TESTIGO	㉑ Documento de identificación (clase y No.)	Firma
	C.C.#79.625.900 Bogotá	
DATOS TESTIGO	㉒ Apellido(s) y nombre(s)	Domicilio (dirección o municipio)
DATOS TESTIGO	㉓ Documento de identificación (clase y No.)	Firma
DATOS TESTIGO	㉔ Apellido(s) y nombre(s)	Domicilio (dirección o municipio)
DATOS TESTIGO	㉕ Documento de identificación (clase y No.)	Firma

FECHA DE INSCRIPCION	㉖ Nombre y firma autógrafa del funcionario que autoriza el registro
	Norberto Salazar
	Año 1 9 9 9 Mes 0 2 Día 0 8

dcv.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

C.C. #79.625.900 Bogotá

Nombre completo del padre

RICARDO GARCIA SUAREZ

Dirección residencia

CARRERA 14 #55-66

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Norberto Salamanca F.

Nombre completo de la madre

BLANCA NELLY GIRALDO QUINTERO

Dirección residencia

CARRERA 14 #55-66

NOTAS

Se toma huella del dedo índice derecho de los padres.

Registrado en el Libro de Varios 86 Folio 235 de esta Notaría.

[Handwritten signature]



ESPANJO EN BLANCO

19 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

SECRETARIA

por Juez Interino que:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARIA, SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR
PARENTESCO A SOLICITUD DEL INTERESADO - ARTICULOS 114 Y 115 DECRETO 1260 DE 1970.

ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO - DECRETO 2189 DE 1983

SE EXPIDE HOY 174 NOV 2013

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIO BOGOTA

